

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....22.000 | Gastos de personal5.200 |
| Impuestos indirectos.....1.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios26.000 |
| Tasas y otros ingresos.....2.700 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Transferencias corrientes.....3.000 | Inversiones reales64.700 |
| Ingresos patrimoniales.....19.200 | TOTAL GASTOS.....95.900 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | |
| Transferencias de capital48.000 | |
| TOTAL INGRESOS.....95.900 | |

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra 16 de enero de 2017.– El Alcalde, J.M. Valoria.

76

BOPSO-8-23012017